Normativa de Equidad

I. Definición de Equidad:

La Junta Directiva del Distrito Escolar "Vancouver Public Schools" define "equidad" como una condición que equilibra dos dimensiones: Justicia e Inclusión. En función de la justicia, la equidad implica garantizar que las personas tengan lo que necesitan para participar en la vida escolar y lograr su pleno potencial (prosperar). En función de la inclusión, la equidad asegura que programas educativos, servicios, actividades y tecnología esenciales sean accesibles para todos. La Junta Directiva reconoce que la equidad está evolucionando y que, a medida que evoluciona el término, el distrito ajustará sus prácticas.

II. Compromiso del Distrito Escolar:

- A. El Distrito Escolar "Vancouver Public Schools" está comprometido con la equidad educativa y con proporcionar a todos los estudiantes una experiencia educativa que los prepare para la universidad, carrera profesional y para la vida. Esto incluye la preparación de todos los estudiantes para que sean exitosos en una comunidad a nivel local, nacional y global en la que hay diversidad racial y cultural.
- B. El compromiso del distrito con la equidad educativa significa esforzarse por cultivar un distrito escolar en el que los resultados educativos no estén predeterminados por raza, etnia, economía familiar, movilidad, idioma, estatus familiar, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión o competencias iniciales. Este compromiso también significa que la diversidad de nuestros estudiantes y comunidad es reconocida, afirmada e integrada en el aprendizaje y la cultura escolar.
- C. La Junta Directiva reconoce que los complejos hechos sociales e históricos contribuyen a la inequidad dentro de la sociedad y en la educación. La Junta Directiva se compromete a tratar los factores dentro del control del distrito que contribuyen a la inequidad educativa y los resultados educativos dispares para los estudiantes.
- D. Creemos que cada estudiante tiene derecho a tener una experiencia educativa equitativa dentro del Distrito Escolar "Vancouver Public Schools". Además, creemos que la responsabilidad de apoyar el éxito de los estudiantes y la equidad educativa es ampliamente compartida por nuestra comunidad escolar, incluyendo la Junta Directiva, administradores del distrito, empleados del distrito, nuestras familias y la comunidad en general. El distrito se guía por la creencia que la equidad educativa beneficia a cada estudiante, lo cual, a la vez, beneficia a toda nuestra comunidad. Aceptamos un concepto de equidad educativa que va más allá de la igualdad formal, en el que cada estudiante es tratado de la misma manera, fomentando un entorno educativo donde cada estudiante es apoyado y tiene la oportunidad de beneficiarse por igual. Por lo tanto, el Distrito Escolar "Vancouver Public Schools" se esforzará por proporcionar un entorno de aprendizaje para todos los estudiantes que sea enriquecedor, equitativo y que afirme la diversidad.
- E. Para lograr y mantener la equidad educativa, la Junta Directiva del Distrito Escolar "Vancouver Public Schools" se compromete a:
 - 1. Programas distritales equitativos centrados en el estudiante;
 - 2. Aplicación de un lente de enfoque de equidad para todas las futuras adopciones de normativas;
 - 3. Implementación de un currículo y prácticas de enseñanza basadas en evidencia que fomentan las conexiones culturales:
 - 4. Objetivos ambiciosos para aumentar la diversidad de la fuerza laboral e invertir en recursos para aumentar, retener y promover la diversidad de la fuerza laboral;

- 5. Priorización de recursos para lograr resultados equitativos en las poblaciones estudiantiles, incluyendo la diferenciación de recursos para las escuelas con poblaciones desatendidas, concentraciones de estudiantes que viven en la pobreza y concentraciones de estudiantes que necesitan apoyos adicionales para tener éxito académico;
- 6. Revisión y seguimiento de las operaciones del distrito para mejorar los niveles de inclusión y acceso equitativo;
- 7. Representación equitativa en los programas de elección;
- 8. Implementación de procesos adicionales para mejorar la cultura y clima escolar; incluyendo la reducción de disparidades disciplinarias;
- 9. Aumento de la voz y perspectivas de la familia/comunidad para las poblaciones desatendidas y marginadas;
- 10. Monitorear el progreso de todas las iniciativas de equidad a través de requisitos de reportes trimestrales y revisiones semestrales de los datos de logros y disciplina; y
- 11. Diversidad en la voz de los estudiantes mediante la recopilación de opiniones sobre los asuntos de estudiantes relacionados con la equidad educativa.

III. Planes de Acción

La Junta Directiva instruye al Superintendente que desarrolle planes de acción que resultarán en un progreso medible hacia el logro de las siguientes metas:

- A. Aprendizaje de los Estudiantes: Mejorar los apoyos y procesos académicos para fomentar el aprendizaje de los estudiantes.
- B. Cultura y Clima: Aumentar el sentido de pertenencia de los estudiantes y del personal.
- C. Implementar Recursos: Lograr resultados equitativos para los estudiantes conforme a los planes de acción equitativa para los estudiantes.
- D. Currículo y Prácticas de Enseñanza basadas en la Evidencia: Fomentar el aprendizaje de los estudiantes por medio de conexiones culturales.
- E. Lente de Equidad: Aplicación de un lente de equidad para enmiendas y adopción de la normativa.
- F. Personal Profesional: Contratar y retener a un personal profesional cuyas prácticas son conforme a la normativa y metas de equidad del distrito.

IV. Monitorear el Progreso

El superintendente y/o persona designada proporcionará informes trimestrales del seguimiento del progreso y reportará anualmente a la Junta Directiva sobre la implementación de esta normativa. La Junta Directiva revisará los informes trimestrales del seguimiento del progreso y puntos de datos relevantes para evaluar el progreso de la implementación y dar recomendaciones. Además, la Junta Directiva revisará anualmente esta normativa y hará modificaciones a medida que sea necesario.

Adoptada: 8 de febrero de 2022